

RESUMEN EJECUTIVO

Entidad:	Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.
Referencia:	Supervisión ambiental relativa a la Gestión de Calidad del Aire en el municipio de La Paz.
Informe N°:	K2/GP16/J21-G1.
Objetivo:	Supervisar la Gestión de Calidad del Aire en el municipio de La Paz.
Objeto:	• La gestión operativa de la Red de Monitoreo de la Calidad de Aire. • La implementación de los inventarios de emisiones. • La difusión de los datos obtenidos por la Red de Monitoreo de la Calidad del Aire a través del Índice de Calidad del Aire (ICA). • La planificación de acciones que aseguren la implementación de la gestión de la Calidad del Aire.
Fecha de emisión:	01 de diciembre de 2021.

Resultados:

Los resultados alcanzados en la supervisión, son los siguientes:

- Se ha revisado la gestión operativa de la Red de Monitoreo de la Calidad de Aire respecto del Manual para el Diseño, implementación y operación de redes de monitoreo de calidad del aire para ciudades de Bolivia, encontrando una razonable implementación de los principales aspectos contenidos; sin embargo, existen debilidades que deben ser superadas, en lo relativo al mantenimiento y la mejora de los equipos de medición, en especial del equipo automático, y en lo referido a la organización administrativa y a los recursos humanos, entre los más relevantes.
- Respecto de la difusión de los datos obtenidos la Red de Monitoreo de la Calidad del Aire de La Paz, a través del Índice de Contaminación Atmosférica (ICA), la supervisión permitió detectar que se debe mejorar la manera en que se difunde esa información para llegar oportunamente a toda la población, para poder incidir de forma preventiva cuando los datos así lo indiquen y para indicar las medidas para minimizar los efectos negativos, en especial a los grupos de la población con mayor riesgo.
- En lo concerniente al inventario de emisiones, se observó que solo trabajaron en lo correspondiente a fuentes móviles en la gestión 2018, lo que implica que deben complementar los inventarios de emisiones para fuentes fijas y de área.
- En lo relativo a la planificación de acciones que aseguren la implementación de la gestión de la Calidad del Aire, la revisión de los planes de mediano plazo del municipio del periodo 2016 – 2020, es decir el Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PTDI) y el Plan Estratégico Institucional (PEI), permitió observar que no se observa la inclusión de todos los elementos que hacen a una completa gestión de Calidad del Aire, conforme las normas técnicas emitidas por la Autoridad Ambiental Competente Nacional, aunque sí contemplaban elementos relevantes de la misma, como el monitoreo de la calidad del aire, las mediciones de emisiones del parque automotor, la reducción de fogatas en San Juan y la mejora de los sistemas de transporte urbanos.

De acuerdo a las conclusiones anteriores, debe resaltarse que es importante, principalmente para la salud de la población de la ciudad de La Paz, que se implemente una completa Gestión de Calidad del Aire, conforme la normativa técnica vigente. De acuerdo con lo señalado y conforme el procedimiento vigente para la gestión pública, el desarrollo de cualquier temática se inicia en la planificación integral, conforme a la Ley N° 777, del Sistema de Planificación Integral del Estado, vigente desde el 21 de enero de 2016. La implementación de lo planificado se realiza a través de los sistemas de administración y control de la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales.

Por lo indicado, considerando que se debe planificar las gestiones del periodo 2021 – 2025, es importante que la entidad considere en la planificación el desarrollo de todos los aspectos que son parte de la Gestión de Calidad del Aire, como el monitoreo de la calidad del aire, el inventario de emisiones, la modelación y simulación de la calidad del aire, la identificación de las medidas para mejorar esa calidad, la educación ciudadana, la verificación de emisiones vehiculares y la mejora de los sistemas de transporte urbanos.

De acuerdo con lo señalado, se formula una recomendación de supervisión, como guía de acción para la mejora de la Gestión de Calidad del Aire.

El cumplimiento de la recomendación de supervisión permitirá la mejora de implementación de la Gestión de Calidad del Aire en el municipio de La Paz, así como el acatamiento de la normativa correspondiente. El propósito principal es coadyuvar a la mejora de la salud de la población del municipio.

---O---